MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE

Alto Paraná – Paraguay

Unidad Operativa de Contratación (U.O.C.)

ADDENDA 01

CONTRATO Nº 05/2014.

CONTRATACION DE UNA EMPRESA DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA DIVULGACION DE AVISOS INSTITUCIONALES

En Ciudad del Este, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año dos mil catorce, la Municipalidad de Ciudad del Este, con domicilio en la Avenida Pioneros del Este y Avenida Eusebio Ayala, representada por la Intendente Municipal **Lic. SANDRA Mc. LEOD DE ZACARIAS** y por el Secretario General **Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.**, en adelante La Municipalidad; la empresa **"FRONTERA PRODUCCIONES"** con domicilio en la Avda. Monday c/Bernardino Caballero de la ciudad de Pdte. Franco, debidamente representada en este acto por el **Sr. CARLOS DARIO BORDON BOTTINO**, con Cédula de Identidad Nº 1.559.736, en adelante EL PROVEEDOR. El Proveedor tiene el Registro Único de Contribuyentes N° 1559736-9, y por intermedio de su representante conviene en celebrar la presente **AMPLIACIÓN** del Contrato Nº 05/14, a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID 266153.

La presente Addenda ha sido autorizada por la Resolución Nº 6511/IM de fecha 06 de octubre de 2014.

CLAUSULA PRIMERA:
La presente Addenda al contrato firmado con la empresa **FRONTERA PRODUCCIONES**, tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.-

CLAUSULA SEGUNDA:
El importe ampliado a la empresa **FRONTERA PRODUCCIONES**, asciende a la suma de **Gs. 403.248.500 (Guaraníes cuatrocientos tres millones doscientos cuarenta y ocho mil quinientos)**, conforme al siguiente detalle:

Ítem.	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	82101601-001	**Servicios Radiales AM y FM**				
1.1		Divulgación de Ordenanzas, Resoluciones, Acompañamiento de obras realizadas por la Institución y Avisos Institucionales.	Unidad	35	295.000	10.325.000
1.2		Divulgación de Avisos Institucionales en programas deportivos de Lunes a Viernes	Unidad	200	24.000	4.800.000
1.3		Espacio radial AM y FM para Divulgación de Avisos Institucionales	Unidad	30	590.000	17.700.000
1.4		Espacio en radiodifusoras de alcance regional y nacional cuando la información lo requiera, siendo de interés general.	Unidad	6	1.100.000	6.600.000
1.5		Divulgación de Avisos Institucionales previamente elaborados dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	Unidad	173	29.500	5.103.500
1.6		Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población x 2 horas	Unidad	12	5.000.000	60.000.000
2	82101602-001	**Servicios Televisivos - Televisión por Aire**				
2.1		Teleprinter para invitación y otros.	Unidad	14	420.000	5.880.000
2.2		Espacios en programas para divulgación de Avisos Institucionales, de Ordenanzas y Resoluciones.	Unidad	14	420.000	5.880.000
2.3		Participaciones en programas para divulgación de	Unidad	14		

FRONTERA Producciones

MUNICIPALIDAD CDA. DEL ESTE — Intendencia

		comunicados de interés general.			420.000	5.880.000
2.4		Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna.	Unidad	30	420.000	12.600.000
2.5		Divulgaciones previamente elaboradas, de avisos institucionales dando a conocer logros, obras, trabajos y avisos importantes.	Unidad	20	420.000	8.400.000
2.6		Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población por 2 horas	Unidad	2	10.500.000	21.000.000
2.7		Resúmenes semanales de interés general de los trabajos realizados por la comuna para avisos institucionales	Unidad	8	5.000.000	40.000.000
3	82101602-001	**Servicios Televisivos - Televisión por Cable**				
3.1		Teleprinter para invitación y otros.	Unidad	14	195.000	2.730.000
3.2		Divulgación en programas de Ordenanzas, Resoluciones, Entrevistas y otros	Unidad	14	195.000	2.730.000
3.3		Participaciones en programas para divulgación de comunicados de interés general.	Unidad	14	195.000	2.730.000
3.4		Publicación de Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna.	Unidad	18	195.000	3.510.000
3.5		Divulgación previamente elaborados, dando a conocer avisos institucionales, logros, obras, trabajos y avisos importantes para la población.	Unidad	16	280.000	4.480.000
3.6		Transmisión de Actos y Eventos Especiales en fecha significativas para la población por hora	Unidad	4	5.000.000	20.000.000
3.7		Resúmenes semanales de interés general de los trabajos realizados por la comuna	Unidad	8	1.900.000	15.200.000
4	82101504-002	**Servicios en Medios Escritos**				
4.1		Publicación en suplementos regionales en blanco y negro 6 columnas x 19 cm.	Unidad	2	1.550.000	3.100.000
4.2		Publicación en suplementos regionales en colores 6 columnas x 19 cm	Unidad	1	2.200.000	2.200.000
4.3		Publicación en suplementos regionales en blanco y negro 6 columnas x 34 cm.	Unidad	1	2.900.000	2.900.000
4.4		Publicación en suplementos regionales en colores 6 columnas x 34 cm	Unidad	1	5.250.000	5.250.000
4.5		Publicación de Llamados a Licitación Pública Nacional 2 columnas x 15 cm. en periódicos de circulación nacional	Unidad	7	1.500.000	10.500.000
4.6		Publicación de suplementos especiales en fechas significativas para la población a nivel regional	Unidad	2	15.000.000	30.000.000
4.7		Publicación de suplementos a nivel nacional en fechas significativas para la población	Unidad	1	33.000.000	33.000.000
4.8		Publicación de Comunicados en espacios reservados en periódicos de circulación nacional	Unidad	1	15.000.000	15.000.000
4.9		Publicación de comunicado para la ciudadanía en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en blanco y negro	Unidad	4	900.000	3.600.000
4.10		Publicación de avisos en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores 3 x 34 cm.	Unidad	7	1.450.000	10.150.000
4.11		Publicación de avisos o comunicados a la ciudadanía en periódicos, revistas, semanarios y demás publicaciones a nivel regional en colores o blanco y negro página completa	Unidad	4	3.000.000	12.000.000
5	82101603-001	**Páginas Web**				-
5.1		Banner de la Intendencia Municipal con Link directo a la página de la Institución Comunal, mensual	Unidad	4	1.900.000	7.600.000

FRONTERA Producciones

MUNICIPALIDAD CIUDAD DEL ESTE
Intendencia

5.2		Resúmenes periódicos de interés general con relación a los trabajos de la comuna	Unidad	4	1.050.000	4.200.000
5.3		Divulgación previamente elaborados dando a conocer avisos institucionales	Unidad	4	950.000	3.800.000
5.4		Transmisión en vivo para el país y el mundo de actividades, actos y acontecimientos importantes para la ciudadanía	Unidad	2	2.200.000	4.400.000
		TOTAL IMPORTE AMPLIADO, Guaraníes				**403.248.500**

EL PROVEEDOR con motivo de la firma de la Addenda, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato, por una suma mínima equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto del mismo, garantía que tendrá vigencia hasta el momento de la liquidación final.
Dicha garantía será otorgada por intermedio de una Compañía de Seguros o de un Banco que cuente con la aceptación del Contratante. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito.

CLAUSULA TERCERA:
El pago a la empresa adjudicada será realizado conforme a la cláusula sexta del contrato principal; en concepto de Ampliación de Contrato, conforme a lo estipulado en el Artículo 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

CLAUSULA CUARTA:
Siguen vigente las demás cláusulas estipuladas en el Contrato N° 05/2014.

Para todos los efectos del Contrato, las partes fijan los siguientes domicilios: La Municipalidad, en la Avenida Pioneros del Este y Eusebio Ayala, de Ciudad del Este, y EL PROVEDOR en la dirección denunciada más arriba.

Para todo o cualquier desacuerdo o controversia en la ejecución o interpretación de la presente Addenda del Contrato, serán aplicados los mecanismos descriptos en el Capítulo Segundo del Título Octavo de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Leídas y ratificadas las cláusulas que preceden, firman las partes en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MUNICIPALIDAD CDAD DEL ESTE
Intendencia

Abog. Oscar Ocampos Cardozo
Secretario General

Lic. Sandra Mc. Leod De Zacarías
Intendente Municipal

Sr. Carlos Darío Bordón Bottino
C.I. N° 1.559.736
FRONTERA PRODUCCIONES

FRONTERA Producciones